



Municipalidad Distrital de Santiago de Cao

"Tierra de Mártires"

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 078-2020-MDSC

Santiago de Cao, 02 de Marzo del 2020

VISTOS:

El Memorándum N°064-2020-MDSC/ALC de fecha 02 de Marzo del 2020;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece "las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, por tanto, están facultados a ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción a ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 454-2019-MDSC, de fecha 28 de noviembre del 2019, se designó como Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto y Encargada de la Unidad de Contabilidad de ésta entidad edil a la Abog. Elian Elizabeht Alayo Arteaga; la misma que tal y conforme lo establece la referida resolución ha surtido efecto desde dicha fecha siendo necesario a la actualidad dejar sin efecto dicha designación en el modo y forma de ley

Que, mediante Memorándum N°064-2020-MDSC/ALC, de fecha 02 de marzo del 2020, el Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao, Don Alex Genaro Vásquez Reyes, dispone dejar sin efecto, la designación de la Abog. Elian Elizabeht Alayo Arteaga como Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, y Encargada de la Unidad de Contabilidad de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao.

Por lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20° inc. 6) y 17) de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. -DEJAR SIN EFECTO, la designación de la Abog. Elian Elizabeht Alayo Arteaga como Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, y Encargada de la Unidad de Contabilidad de esta Entidad Edil, en mérito a los considerandos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO. - Encargar a la Gerencia Municipal y a la Oficina de Recursos Humanos el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO. -Notificar la presente Resolución a las instancias administrativas pertinentes y al interesado para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



DISTRIBUCIÓN:
Gerencia Municipal
Tesoraría
Contabilidad
Presupuesto
RR.HH.
Interesada
Unidades Administrativas
Archivo
AGVR/mybv



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTIAGO DE CAO

Alex Genaro Vásquez Reyes
ALCALDE